

RESOLUCIÓN

Servicio: Formación Profesional
Referencia: SFP/JSG /SBM
Nº ABC: **00860-2025/050277**

Resolución de 28 de abril de 2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional, de autorización de pago a la Tesorería General de la Seguridad Social de las liquidaciones de cuotas correspondientes al primer trimestre de 2025 del alumnado que realiza prácticas formativas no remuneradas en centros educativos públicos y concertados de Formación Profesional, Escuela Superior de Diseño de La Rioja y ECOVAREA.

VISTOS:

1. El Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, añadiendo una disposición adicional quincuagésima segunda, que establece la obligatoriedad de inclusión en el sistema de Seguridad Social a los alumnos que realicen prácticas formativas incluidas en programas de formación.
2. El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, modifica la entrada en vigor de la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, demorando tal obligación hasta el 1 de enero de 2024.
3. El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, establece, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, en el apartado 2 de la DT décima establece un plazo excepcional, que finalizará el día 31 de marzo de 2024, para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social(TGSS) las altas y las bajas en la Seguridad Social correspondientes al inicio o finalización de las prácticas formativas no remuneradas a las que se refiere la citada disposición adicional quincuagésima

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/050277	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0385052
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			

segunda que tengan lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2024.

4. Las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional para los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional y de régimen especial, sobre la inclusión en el Sistema de Seguridad Social del alumnado durante la realización de las prácticas formativas para el curso escolar 2024/2025.
5. La Orden de Servicio 2/2024, de 6 de septiembre, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se determina la imputación presupuestaria del gasto de seguridad social de alumnos de formación profesional que realizan prácticas formativas externas no remuneradas al Capítulo IV.
6. Certificado de la Jefa del Servicio de Formación Profesional de los alumnos que han sido incluidos en el Sistema de Seguridad Social en el periodo de prácticas enero-febrero-marzo de 2025 cuya liquidación corresponde al mes de abril de 2025.

El Director General de Formación Profesional, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

1. Conceder, autorizar disponer y reconocer la obligación de pago de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del alumnado que realiza prácticas formativas no remuneradas en centros educativos públicos y concertados de Formación Profesional, Escuela Superior de Diseño de La Rioja y ECOVAREA, con cargo a las partidas presupuestarias:
 - 2025/ 08.05.3223.422.00 un gasto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (9.997,02 €)
 - 2025/ 08.05.3222.422.00 un gasto de MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.142,57€)
2. Las referencias ADO correspondientes pendientes de firma son:
 - DOC 08.2633 Ref. Intervención 2025.GG.08.512.1.1 (9.997,02 €)
 - DOC 08.2634 Ref. Intervención 2025.GG.08.512.2.1 (1.142,57€)
3. Remitir el expediente a la Consejería de Hacienda Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para que se proceda a abonar al tercero relacionados en el ANEXO las cantidades citadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/050277	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0385052
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional			
2				

ANEXO

Código de cuenta de Cotización	Nº de liquidación	Periodo de liquidaciones	Importe
0111 26108381873	26202500212345192	Enero-Febrero-Marzo 2025	636,24
0111 26108259918	26202500212344182	Enero-Febrero-Marzo 2025	90,54
0111 26108259312	26202500212344889	Enero-Febrero-Marzo 2025	35,02
0111 26108257793	26202500212343879	Enero-Febrero-Marzo 2025	225,85
0111 26108257995	26202500212345293	Enero-Febrero-Marzo 2025	1245,35
0111 26108259110	26202500212345495	Enero-Febrero-Marzo 2025	445,69
0111 26108257894	26202500212343273	Enero-Febrero-Marzo 2025	891,78
0111 26108257591	26202500212344485	Enero-Febrero-Marzo 2025	624,00
0111 26108258096	26202500212344283	Enero-Febrero-Marzo 2025	578,88
0111 26108259716	26202500212343071	Enero-Febrero-Marzo 2025	166,92
0111 26108257086	26202500212345596	Enero-Febrero-Marzo 2025	221,59
0111 26108258605	26202500212345394	Enero-Febrero-Marzo 2025	557,34
0111 26108259817	26202500212344990	Enero-Febrero-Marzo 2025	528,87
0111 26108259615	26202500212345091	Enero-Febrero-Marzo 2025	74,38
0111 26108258403	26202500212343475	Enero-Febrero-Marzo 2025	742,67
0111 26108258100	26202500212344687	Enero-Febrero-Marzo 2025	921,38
0111 26108259211	26202500212343778	Enero-Febrero-Marzo 2025	206,55
0111 26108259009	26202500212344384	Enero-Febrero-Marzo 2025	48,4
0111 26108257389	26202500212343677	Enero-Febrero-Marzo 2025	406,28
0111 26108258908	26202500212343374	Enero-Febrero-Marzo 2025	136,23
0111 26108261635	26202500212344586	Enero-Febrero-Marzo 2025	33,06
0111 26108258504	26202500212343576	Enero-Febrero-Marzo 2025	412,72
0111 26108261433	26202500212343980	Enero-Febrero-Marzo 2025	108,81
0111 26108257187	26202500212344081	Enero-Febrero-Marzo 2025	67,68
0111 26108258706	26202500212343172	Enero-Febrero-Marzo 2025	30,68
0111 26108258302	26202500212344788	Enero-Febrero-Marzo 2025	560,11
011126108262645	26202500212363380	Enero-Febrero-Marzo 2025	1142,57
		Total	11.139,59

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/050277	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0385052
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			